

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2010-003

SALTA, 08 de febrero de 2010

Expediente N° 10.648/09

VISTO:

La Res. R-DNAT-2009-1102 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de Seis (6) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos "Ad-Honórem" para la cátedra Biología Animal de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora interviniente se ha expedido a fs. 27-29 y solicita se amplíe de seis a ocho el número de cargos y se designe en los mismos a los siguientes alumnos: María Almazán, Paula Ramírez, Carla Campilongo, Noelia Salcedo, Luciana Plaza Usandivaras, Angélica López, Cintia Herrera e Ivana Sánchez Reque.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 30 aconseja ampliar el número de cargos y designar a los ocho alumnos antes mencionados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR de Seis (6) a Ocho (8) el número de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS - "Ad-Honórem"-** a la Cátedra **BIOLOGÍA ANIMAL** de la Escuela de Biología, cuyo llamado se dispusiera por resolución R-DNAT-2009-1102, y **DESGINAR** como tales a partir del **15 de febrero de 2010** y por el término de Un (1) año, a los siguientes alumnos:

ALMAZÁN, María Cristina
RAMÍREZ, Paula Celeste
CAMPILONGO, Carla Gianinia

DNI N° 35.194.373
DNI N° 34.244.599
DNI N° 34.859.930

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2010-003

SALTA, 08 de febrero de 2010

Expediente N° 10.648/09

SALCEDO, Noelia Soledad	DNI N° 34.550.683
PLAZA USANDIVARAS, Luciana M.	DNI N° 29.276.953
LÓPEZ, Angélica	DNI N° 35.264.642
HERRERA, Cintia	DNI N° 34.874.954
SÁNCHEZ REQUE, Ivana V.	DNI N° 34.244.217

ARTÍCULO 2°.- La presente designación servirá como antecedente curricular, toda vez que se adjunte a la misma la resolución que certifique el efectivo cumplimiento de esta adscripción por parte de los interesados.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, elévese copia a los interesados, a la cátedra, a la Escuela, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-
aim.

Lic. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Guillermo Andrés BAUDINO
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales